



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL CRJ /NGM/ JPM

SECCIÓN 1ª Nº 219/E LAS CONDES, 14/02/2023 SECCIÓN 2ª Nº 768/E LAS CONDES, 16/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clinica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 1303 de fecha 17/01/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6844 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$347.650 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6844.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad de \$347.650 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Trasferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".







6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

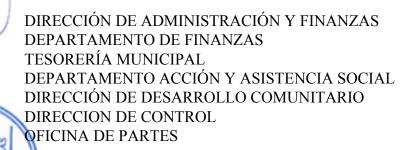








DISTRIBUCIÓN:







N° de Nómina 6844 Salud para Todos

N	10	Nombre	Bonificación
	1	HEDNANDEZ MONTENECDO WALTED DOCENDO	Municipal
	1	HERNANDEZ MONTENEGRO WALTER ROSENDO	4.245
	2		4.200
	3		13.380
	4	THE DOTE ENDING THE THOUSE THE OTHER OTHER	8.285
	5	BENIMELIS ROSALES MARIA SOLEDAD	5.625
	6	ZAMORA SOTO AURELIO ZAMORA SOTO AURELIO	6.105
	7		6.105
	8	ZAMORA SOTO AURELIO	6.105
		ZAMORA SOTO AURELIO ZAMORA SOTO AURELIO	6.105
			8.285
	11		
	12		4.230
	13		12.210 12.210
	14		12.210
		MARIFIL HUENCHUMILLA MARIO	10.670
		IBACACHE MUNOZ AMANDA XIMENA	6.105
	17 18		6.460
	19		6.410
	20		8.460
	21	MENDEZ GUZMAN ADRIANA DEL CARMEN	4.230
	22		4.230
	23	ARGANDONA LENIZ MARIA EUGENIA LUNITA	12.820
	24		8.460
	25	· ·	4.720
	26		13.290
	27		4.720
	28		1.990
	29		2.840
		RIVERA OLMOS VERONICA CECILIA	3.810
/		OTAROLA PAVEZ SEGUNDO ADRIAN	4.230
- //	32		6.410
1	33		670
//	34		7.290
	35		15.170
	36		8.900
	37		3.810
	38		1.340
	39		14.580
	40		20.000
	41		6.410
	42		4.230
	43		6.410
	44		6.410
	45	`	1.590
	46		6.410
1	47		2.250
1	48		4.230
1	49		8.460
	50		4.230
		TOTAL	347.65



https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03148D0000LC913001202302300000219

TOTAL

347.650